

PROCESO: FORTALECIMIENTO DE LA CIVILIDAD PROCEDIMIENTO: Reconocimiento y Registro de la Actividad Minera Artesanal HOJA DE VIDA DE TRAMITE					
VERSION: 1.0		CODIGO: F01-PRC-REG-001			
NOMBRE DEL TRAMITE: Registro de la actividad Minera Artesanal					
DONDE REALIZAR EL TRAMITE					
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaria de Gobierno				
Area donde se realiza el trámite:	Despacho				
Responsable:					
Cargo:	Profesional Universitario				
Teléfonos:	263 02 41				
E - mail:	gobierno@alcaldiadeibague.gov.co				
Pagina Web:					
Horario de Atención:	08:00 a.m. - 12:00 m - 02:00 p.m. - 06:00 p.m.				
Trámite realizado por medios electrónicos:	No Disponible	X	Parcialmente		
	Totalmente				
EN QUE CONSISTE EL TRAMITE					
Inscribir y registrar actividades solicitadas por los usuarios relacionadas con el registro de la actividad Minera Artesanal en el municipio de Ibagué.					
Este trámite está dirigido a:	PERSONA NATURAL				
	Mayor de Edad	X	Menor de Edad		
	Ciudadano Extranjero		Ciudadano Colombiano		
	Residente	X		X	
	PERSONA JURIDICA				
	Derecho Público		Derecho Privado		
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
Certificado de Tradición y Libertad expedido por la oficina de instrumentos públicos	Original	Escrito	Original		
Autorización del dueño del predio	Original		Original		
Declaración Extrajuicio	Original		Original		
Licencia expedida por la autoridad ambiental (Cortolima)	Una Fotocopia	Fotocopia	Fotocopia		
PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRAMITE					
1. Recepcionar y radicar la solicitud en la Secretaria de Gobierno Municipal. 2. Verificar que cumpla con los requisitos exigidos. 3. Proyectar la Resolución por medio de la cual se concede y autoriza el registro de la actividad minera artesanal. 4. Notificar y entregar al solicitante la Inscripción de la actividad de Balastreo.					
COSTO DEL TRAMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago
N.A.					EFFECTIVO
N.A.					TARJETA CREDITO
N.A.					TARJETA DEBITO
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE					
Cuando el usuario lo requiera, en el horario establecido para atención al público.					
RESULTADO DEL TRAMITE					
CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO	
	Resolución de Inscripción de la Actividad Minera Artesanal (Balastreo)	05 días		Personal	
NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRAMITE					
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS		
Decreto	724	2012			
Decreto	1040	2012			
1. HISTORIAL DE CAMBIOS					

Fecha	Descripción	Version
05/04/2013		1.0